

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11649.-

VISTO:

El Expediente N° CD-021-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora. MUÑOZ DIAMANTINA ESTER, DNI. N° 92.677.629, en representación de su cónyuge, señor VENEGAS VICTORIANO, DNI. N° 8.119.597, con domicilio en la calle Asia Casa N° 13 del Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DNL-245, y en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-047-3754-0000, Partida N° 001916.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante y su cónyuge padecen graves problemas de salud, subsisten con ingresos que percibe el contribuyente como empleado de la Municipalidad de Vista Alegre (tareas reducidas por problemas de salud) del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200-) mensuales aproximados, los que destina en gran parte a la cobertura de los gastos médicos del grupo familiar.-

Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 219/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2009, el día 26 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22 /2009, celebrada por el Cuerpo el 03 de diciembre el corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor VENEGAS VICTORIANO, DNI. N° 8.119.597, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DNL-245.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza. -

PROMULGADA TÁCITAMENTE
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que mantiene con el Municipio el señor VENEGAS
VICTORIANO, DNI. N° 8.119.597, en concepto de Tasa por Servicios a la
Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral
09-20-047-3754-0000, Partida N° 001916.-

ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de
-----Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$ 30.-),
mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital
nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente
mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 3º) de la
presente ordenanza.-

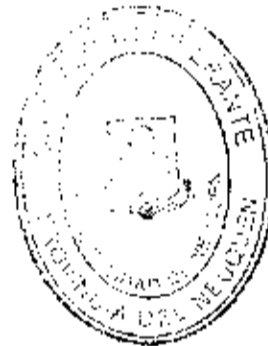
ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-021-M-2006).-**

ES COPIA
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 1648 / 2009
*promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CO 021 M. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22.01.2010